

OK1395883



CLASE 8.ª



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DOCE DE ENERO DE DOS MIL DOCE.

Sres. Asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Andrés Martínez Castellá

Concejales presentes:
D. José Romualdo Forner Simó
Dña. María Jesús Albiol Roca
Dña. Guadalupe Roig Ayza
D. Rafael Suescun Ayza
D. Daniel Biosca Cid
Dña. Sandra Albiol Gargallo
D. Alfonso López Ojea
Dña. M^a Amparo Bayarri Martorell
D. Jordi Pau Caspe
Dña. Pilar Diago García
D. Oscar Ayza París
D. Rafael Serrat Biosca

Secretario acctal.:
D. Vicente Abad Sorribes

En la ciudad de Peñíscola, a doce de enero dos mil once; siendo las nueve horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Andrés Martínez Castellá, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, ubicado en la Calle Maestro Bayarri, 2 (Edificio Sociocultural), los Concejales que al margen se señala, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, y con asistencia de mí el Secretario acctal, D. Vicente Abad Sorribes, que doy fe del acto. Asimismo asiste D. Ramón Rovira Castillo, Interventor acctal.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se examinaron y debatieron los siguientes asuntos:

I.- PARTE RESOLUTORIA

1º.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 2 de diciembre ppdo., que previamente se ha distribuido a todos los Concejales.

No formulándose ninguna observación, por unanimidad, quedó aprobado el borrador de la expresada acta.

2º.- DICTAMEN APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2012.- Se da cuenta de la propuesta presentada por la Concejala de Hacienda, Sra. Albiol, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión de Cuentas el día 9-1-2012.

"Mediante edictos publicados en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el B.O.P. nº. 149 de 6 de diciembre de 2011, se ha sometido a exposición pública el Presupuesto Municipal General del ejercicio 2012, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 2 de diciembre de 2011.

Resultando que, durante el plazo de información pública, han presentado alegaciones, que constan en el expediente, los siguientes interesados:

1.- Don Francisco Javier Llopis Paño.

Examinado el contenido de las alegaciones presentadas y visto el informe nº. 2012/001, emitido al respecto por el Interventor acctal. del Ayuntamiento, que consta en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Desestimar en su totalidad la alegación presentada por D. Francisco Javier Llopis Paño, por no haberse omitido el crédito necesario para el pago del justiprecio y afección correspondiente, por :

a) El Juzgado de Vinaros, por medio de Auto de fecha 16 de abril de 2010 desestimó la petición que se pretende en este acto, por lo que deberá someterse a la decisión judicial y continuar si quiere la vía de apremio iniciada en el ejecución civil.

b) Expresamente se denegó la petición que ahora se reproduce administrativamente por lo que no se puede ir contra una resolución judicial."

Deliberación:

El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Serrat, indica que vota a favor de la desestimación de la impugnación del Presupuesto formulada por D. Javier Llopis Paño, pero manifiesta su oposición a la aprobación definitiva del presupuesto y señala que ya votó en contra en la aprobación inicial del mismo.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau, manifiesta que su grupo, a la vista del informe emitido por el Interventor del Ayuntamiento, está conforme contra de la desestimación de la alegación presentada por D. Javier Llopis Paño, pero que, coherentemente con la postura del grupo el día de la aprobación inicial del presupuesto, siguen estando en contra del contenido del presupuesto elaborado por el equipo de gobierno y pregunta si lo que se va a votar es la alegación o el presupuesto.

El Sr. Alcalde, le indica que lo que se vota es la propuesta dictaminada, que ya conocen y que la desestimación de la alegación lleva aparejada la



OK1395884

CLASE 8.^a

aprobación definitiva del presupuesto inicialmente aprobado; añade que en el fondo entiende por qué los grupos de la oposición votan a favor de la desestimación de la alegación, y señala que no pueden votar de otra forma.

Votación:

Por unanimidad se acuerda aprobar el dictamen.

3º.- DICTAMEN APROBACIÓN RELACIÓN EXTRAJUDICIAL 1/2012.-
Se da cuenta de la propuesta presentada por el Sr. Alcalde, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión de Cuentas el día 9-1-2012.

"Ante la presentación de facturas en el departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores, la existencia de facturas cuyo gasto se llevó a cabo sin consignación presupuestaria, sobre todo porque estas facturas corresponden a gastos ya realizados y por el principio de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento.

Visto los informes de Intervención nº. 2012/002, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes 470.763,68 € correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo I adjunto al expediente.

SEGUNDO. Autorizar, disponer y ordenar el pago de 470.763,68 €."

Deliberación:

El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Serrat, señala que el voto de Izquierda Unida será en contra de este dictamen a la vista del informe emitido por el Interventor de Fondos que fiscaliza con reparo la relación; a continuación procede a dar lectura a los siguientes párrafos contenidos en el citado informe: *"primero.- gastos cuyo motivo aparece en la columna primero tratarse de gastos realizados durante el ejercicio sin existencia de crédito suficiente; segundo.- los gastos cuyo motivo aparece dos en la columna motivo por tratarse de facturas del ejercicio 2010 recibidas en el departamento de Intervención en el ejercicio 2011; tercero.- los gastos*

con motivo nº 3 en la columna motivos por qué primero no existe procedimiento administrativo para llevar a cabo este gasto, aún así existe crédito adecuado en las partidas presupuestarias proponiéndose por este Interventor acctal. se inicien los trámites oportunos para la contratación de estos servicios de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público, dos, existe fraccionamiento de contrato, tres, existe modificación de contrato; cuarto.- se incumple la Ley de Contratos del Sector Público; cuarto.- los gastos con motivo nº 4 en la columna motivo porque incumplen el informe 12/3 de 26 de julio de 2003 capacidad para contratar con las administraciones públicas de las sociedades civiles y de las comunidades de bienes, posibilidad de contratar con una pluralidad de personas físicas al tratarse de una comunidad de bienes; quinto.- los gastos cuyo motivo aparecen un en quinto en la columna motivo de tratarse de gastos del año 2011 que han sido autorizados mediante firma de funcionario y político durante el año 2012, no obstante con todo lo anterior expuesto el órgano competente decidirá según su superior criterio." Añade que hay que cortar con la práctica de aprobación de relaciones extrajudiciales; que aún saldrán más facturas porque hay gastos realizados y no se ven las facturas, y son gastos realizados del año pasado; reitera que eso se ha de cortar porque el presupuesto de este año, que considera bien hecho y realista, se verá afectado por el gasto que suponen estas facturas y que por ello votará en contra de este punto.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau, indica que no están de acuerdo con la relación extrajudicial por varios motivos y señala que si se descuidan se aprueba antes la relación extrajudicial que el presupuesto. Considera que se ha tenido demasiada urgencia y que hay una cosa que está clara cuando se explica el concepto de cada una de las facturas a la vista del informe emitido por el Interventor de Fondos: en el nº 1, por ejemplo, son gastos realizados durante el ejercicio sin tener crédito suficiente, lo que supone imprevisión; en el nº 2, se señala que son facturas de 2010 presentadas en Intervención una vez cerrado el ejercicio; y en el nº 3, se señala que faltan una serie de procedimientos administrativos, lo que considera una imprevisión y despilfarro. Añade que 470.000 euros en la primera relación extrajudicial es exagerado y que afecta negativamente al presupuesto; que no van a votar a favor de la relación extrajudicial porque creen que es consecuencia de una mala gestión económica; que entenderían algunos gastos en cuestiones urgentes pero a la vista de la relación consideran que ello no ha sido así; que el año ha terminado hace 12 días y resulta sorprendente que se presente tan pronto una relación extrajudicial. Termina señalando que su voto será en contra.

La Concejala de Hacienda, Sra. Albiol, señala en primer lugar que no entiende el asombro que muestran los portavoces de los grupos de la oposición ante la presentación de una relación de facturas extrajudiciales, y recuerda que la novata es ella, por lo que ha tenido que dedicar un cierto tiempo en prepararse y echar mano de hemeroteca y comprobando que no ha habido ningún año de los portavoces de la oposición estuvieron gobernando en que no se presentaran relaciones extrajudiciales. Añade que la existencia de relaciones extrajudiciales en un presupuesto consolida la definición del mismo como la mera previsión de ingresos y gastos y de ninguna manera aceptará que nadie quiera confundir a los ciudadanos haciendo discursos incendiarios respecto al estado de la tesorería



CLASE 8.ª



municipal, porque se pase una relación de facturas extrajudiciales, porque tampoco nadie hará un discurso felicitándoles cuando afirman que se tenido unos ingresos que superan en más de un millón de euros las previsiones de ingresos al mismo presupuesto; afirma que hasta el día de hoy y gracias a una elaboración de los presupuestos desde el punto de vista de la austeridad y el realismo los proveedores están cobrando las facturas fluidamente; señala que la relación de facturas extrajudiciales presentada suponen unas facturas de trabajos necesarios y a la vez imprescindibles para el desarrollo de los servicios públicos municipales; que el trabajo se ha hecho y hay que pagarlo, y plantea dos preguntas a los portavoces de la oposición: ¿qué factura de la relación hay que dejar sin aprobar? y ¿a qué proveedor hay que castigar sin cobrar?.

El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Serrat, contesta que referente a los anteriores gobiernos y cuando él tenía la responsabilidad no pasaba esto, pero que cuando ha sido responsable lo ha advertido y ha buscado cortarlo, pero que ahora es el momento de hacer las cosas bien hechas y que si algo se falló o se hizo mal en otro tiempo pueden criticarlo pero ello no significa que deba continuarse haciéndolo mal y la responsabilidad de hacerlo bien o mal quien la tiene aquí es el PP que tiene más que mayoría y es el que tiene que ser más responsable. Señala que las relaciones extrajudiciales tienen que acabarse porque el presupuesto de este año lo van a inutilizar; manifiesta que estas cosas él tenía responsabilidad de alcalde no se toleraban, pero que si hicieron algo mal hecho no se esconden y que les pidan responsabilidades si lo consideran pero que ahora tienen la obligación de hacerlo bien; que la relación extrajudicial se produce por la falta de previsión del equipo de gobierno y que él no quiere tener la responsabilidad de su aprobación por lo que va a votar en contra.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau, contesta a las preguntas que ha formulada la Concejala de Hacienda formulándole, a su vez, la siguiente pregunta: "¿usted nos ha preguntado alguna vez a nosotros si estamos de acuerdo en hacer algún gasto de los que han hecho ustedes aquí?"; considera que la responsabilidad y quien tiene que contestar a las preguntas de la sra. concejala es el propio equipo de gobierno, que es quien pone en un apuro a los acreedores cuando se compran cosas sin dinero y tardan a cobrar, aunque los proveedores tienen que adelantar el IVA con el perjuicio que les supone el retraso en cobrar su facturas; que acepta que la existencia y tramitación de relaciones extrajudiciales es un trámite previsto en la normativa pero ello no obsta para que la existencia de facturas extrajudiciales signifique que se ha salido del contexto del presupuesto y que si el equipo de gobierno considera que no hay más remedio para pagar a los proveedores que utilizar este camino, ello es responsabilidad de quien está gobernando. En su opinión muchas de estas facturas suponen un despilfarro y cita como ejemplo una factura de Gráficas Grafisa S.L. que se contrae el 11-11-11 que asciende a 442,50

euros para adquisición de material de oficina, folios DINA A3, lo que a precio de mercado supone comprar 35.000 folios y se pregunta si existía tanta urgencia para ello; considera que esto es una prueba, con nombre y apellidos y demostrada, de despilfarro; señala que esto es lo que no les parece bien de la relación porque supone ir a la buena de Dios. Termina señalando que esta relación extrajudicial afectará gravemente al presupuesto que el equipo de gobierno han aprobado, que ya no será como el aprobado inicialmente, porque en el presupuesto definitivo este dinero faltará, ya que tendrá que emplearse en tapar este agujero, disminuyendo el crédito previsto en cada una de las partidas afectadas.

La Concejala de Hacienda, Sra. Albiol, contesta que el procedimiento que se ha seguido es totalmente legal, que el dinero para pagar está en Tesorería, y que el trabajo pedido era necesario e imprescindible y que por todo esto el departamento de Intervención ha de hacer el esfuerzo para que los proveedores cobren en tiempo y forma; que el Ayuntamiento de Peñíscola a día de hoy está al corriente de pago y económicamente goza de buena salud. Respecto a la factura que comenta el portavoz del grupo socialista, señala que, aunque ahora mismo no lo recuerda con exactitud, probablemente ese material se compró a principios de año y la factura la han aportado ahora. A continuación manifiesta que está preparándose la liquidación del presupuesto y avanza que probablemente se produce un ahorro neto de más de 1.600.000 euros y que por tanto la carga financiera del presupuesto del 2011 la habrán reducido un 2,15%, motivo por el cual pueden decir bien alto que el Ayuntamiento de Peñíscola tiene un superávit de un 7,5% a diferencia del déficit de más de un 8% que nos ha dejado el gobierno de España por su buena gestión y que ahora tenemos que intentar solucionar con el sacrificio de todos. Indica a los portavoces de la oposición que cuando voten en contra de la presente relación de facturas extrajudiciales recuerden que están votando que todos los proveedores de la relación y que conocen detalladamente se quedarían sin cobrar y que por ello el equipo de gobierno no les piensa seguir el juego ya que los proveedores tienen que cobrar; que dada la situación económica que estamos viviendo el Ayuntamiento da un balón de oxígeno a sus proveedores para que puedan cobrar cuanto antes. Añade que este Ayuntamiento no se financia de los proveedores pagando las facturas a mitad de año como ha podido comprobar en las actas de épocas pasadas y cita como ejemplo que en el año 99 la relación extrajudicial se pagó en agosto, para que el ayuntamiento se financiase, y en cambio, ahora, si hay dinero se procederá al pago cuanto antes. Termina señalando que el equipo de gobierno además de representar, de destinar, de ejecutar, debe saber gestionar, que es ahí donde radica la diferencia entre la eficacia y la eficiencia y todos los que están aquí sentados tienen el compromiso de cumplir lo estipulado, que no es otra cosa que contener el gasto corriente y priorizar aquellos gastos que sean más importantes sin la necesidad de disminuir ni la calidad ni la cantidad de los servicios públicos que se prestan en el municipio.

El Sr. Alcalde, respecto a la factura a que ha hecho referencia el portavoz del grupo socialista aclara que supone el 0,000001% de la relación extrajudicial; añade que evidentemente a él como Alcalde no le gusta que hayan relaciones extrajudiciales pero su responsabilidad es que los proveedores cobren el trabajo realizado; que las facturas están ahí en la relación y todos las conocen y lo que hace el ayuntamiento al presentar

OK1395886



la relación en el pleno del mes de enero es anticiparse al mes de marzo, que habitualmente era el mes en el que se presentaba la primera relación extrajudicial; que al presentarla ahora los proveedores cobrarán dos meses antes siendo este el motivo de la aprobación de la relación.

Votación:

Por mayoría, con los votos a favor del Grupo Popular (9 votos) y el voto en contra del Grupo Socialista (3 votos) y de Izquierda Unida (1 voto), se acuerda aprobar el dictamen.

4º.- DICTAMEN ELECCIÓN JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.- Se da cuenta del dictamen favorablemente emitido por la Comisión de Gobernación el día 9-1-2012.

"Se da cuenta del acuerdo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de 4-11-2011 en el que se comunica que estando próximo el cese del Juez de Paz sustituto de Peñíscola, nombrado para el desempeño del cargo el 5-3-2008, debe procederse a la elección de quien reuniendo las condiciones legales, sea nombrado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia para desempeñar el expresado cargo, por un período de cuatro años, de conformidad con lo previsto en el art. 4 y ss. del Reglamento 3/95 de los Jueces de Paz.

Resultando que la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión de 10 de noviembre de 2011 se acordó abrir un período de información pública de 15 días para que las personas interesadas pudieran presentar solicitudes para el nombramiento de Juez de Paz sustituto, habiéndose publicado los correspondientes edictos en el tablón de anuncios y en el BOP de fecha 1 de diciembre de 2011, en el Juzgado Decano de Vinaròs y en el Juzgado de Paz de Peñíscola, durante el plazo concedido se ha presentado una única solicitud a la plaza de Juez de Paz sustituto, que suscribe D. Enrique Figuerola Burriel.

Considerando que la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en su art. 101, establece que los jueces de paz y sus sustitutos serán elegidos por el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales así lo soliciten, y si no hubiere solicitante el Pleno elegirá libremente.

Por mayoría, con los votos a favor del Grupo Popular (9 votos) y la abstención del Grupo Socialista (3 votos) y de Izquierda Unida (1 voto), se acuerda dictaminar favorablemente el nombramiento de D. Enrique Figuerola Burriel, para ocupar el expresado cargo de Juez de Paz sustituto,

y remitir el presente acuerdo al Juez Decano de Vinaroz para su elevación a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana."

Deliberación:

El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Serrat, dice que en este punto pensaba votar que no, pero que finalmente se abstendrá; señala que su abstención no es por la persona que se elige, si no por el sistema que el equipo de gobierno ha llevado a cabo aplicando el rodillo.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau, indica que su voto será favorable.

El Sr. Alcalde, en relación a la intervención del Sr. Serrat señala que no piensa tolerar que el portavoz de Izquierda Unida dude del ejercicio de la Ley por parte de este equipo del gobierno; que la tramitación para la elección del Juez de Paz sustituto se ha realizado cumpliendo escrupulosamente la normativa contenida en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y, en este sentido, por parte de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Peñíscola se acordó abrir un período de información pública de quince días, en el cual se podía presentar quien quisiera, habiéndose presentado un solo candidato. Que la Ley se ha aplicado siempre por este equipo de gobierno, incluso siendo a veces extremadamente legalistas. Añade que si el portavoz de Izquierda Unida tiene algo en contra de la persona propuesta que vote en contra.

Votación:

Por mayoría, con los votos a favor del Grupo Popular (9 votos) y del Grupo Socialista (3 votos) y la abstención de Izquierda Unida (1 voto), se acuerda aprobar el dictamen.

5º.- DICTAMEN DACIÓN CUENTA DENUNCIA DE LA VIGENCIA DEL ACUERDO PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA Y DEL CONVENIO DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA.- Se da cuenta del siguiente Decreto de la alcaldía:

"DECRETO Nº 786/2011.- En fecha 3 de marzo de 1998 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo para la determinación de las Condiciones de Trabajo de los Funcionarios Públicos del Ayuntamiento de Peñíscola (1996-1999).

En fecha 3 de marzo de 1998 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el Convenio del Personal Laboral del Ayuntamiento de Peñíscola (1996-1999).

Visto el Informe jurídico de la Jefe del Departamento de Personal, de fecha 27 de noviembre, donde se explicita la obsolescencia de ambos textos convencionales atendiendo el largo plazo de tiempo transcurrido y la incorporación de nueva legislación de aplicación.



Vistos los artículos 2º del Acuerdo y 3º del Convenio donde se establece la prórroga de la vigencia de los mismos, salvo que se produzca denuncia expresa por cualquiera de las partes legitimadas.

Visto que el Ayuntamiento posee la potestad de denunciar unilateralmente el Acuerdo, procediendo a comunicarlo a la otra parte con un mes de antelación a la fecha de vencimiento (31 de diciembre del año en curso).

Por todo lo cual esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, Resuelvo:

Primero.- Denunciar la vigencia del Acuerdo para la Determinación de las Condiciones de Trabajo de los Funcionarios Públicos del Ayuntamiento de Peñíscola.

Segundo.- Denunciar la vigencia del Convenio del Personal Laboral del Ayuntamiento de Peñíscola.

Tercero. Comunicar esta denuncia a los organismos competentes y a las representaciones sindicales.

Cuarto. Convocar a las Organizaciones Sindicales más representativas al objeto de proceder, en el plazo máximo de un mes, a la constitución de la Mesa General de Negociación del personal funcionario y de la Mesa General de Negociación Común del personal laboral y funcionario.

Quinto. Convocar a los miembros del Comité de empresa al objeto de proceder, en el plazo máximo de un mes, a la constitución de la Comisión Negociadora del personal laboral.

Sexto. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno Municipal en la próxima sesión que se celebre.

Peñíscola a, 30 de Noviembre de 2011.-"

Deliberación:

El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Serrat, manifiesta que está a favor porque es un bien para que funcione mejor y se ha de hacer en beneficio de los trabajadores del Ayuntamiento, por lo tanto su voto será a favor.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau, indica que ya se manifestaron de acuerdo en la Comisión Informativa y que esperan que el resultado de esta denuncia de los convenios lleve a las correspondientes Comisiones a crear un nuevo acuerdo de convenio colectivo, que redunde en el beneficio de los administrados y de los funcionarios del ayuntamiento de Peñíscola.

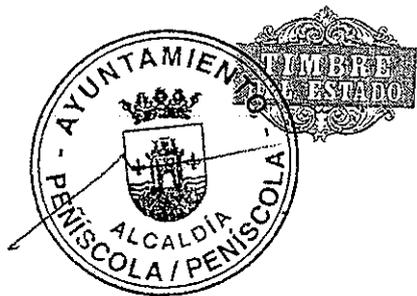
La Concejala de Hacienda, Sra. Albiol, señala que el Ayuntamiento de Peñíscola el 30 de noviembre de 2011, a través de un decreto de la Alcaldía, efectuó una denuncia de los actuales instrumentos colectivos como son el convenio personal funcionario y el personal laboral, ambos aprobados en el año 98 y que la decisión de este equipo de gobierno sobre la denuncia de estos instrumentos viene motivada por dos razones: una por la necesaria adaptación a la legislación vigente, ya que desde 1998 hasta ahora se han promulgado leyes que inciden directamente en la regulación de la negociación colectiva y de las condiciones de trabajo de los empleados públicos y ahora ya en 2007 está el Estatuto Básico del Empleado Público que realizaba una importante derogación de las leyes vigentes hasta esa fecha y a lo que habrá que añadir en relación a las materias negociables es la posible incidencia de las recientes medidas del gobierno mediante el Decreto Ley 20/2011 de 30 de diciembre, de Medidas Urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público; que se han denunciado estos instrumentos para proceder a una nueva negociación e impedir que se prorroguen de forma automática durante un año más, pues su validez termina el 31 de diciembre y si no se efectuaba la denuncia expresa con un mes de antelación seguirían vigentes los textos de 1998; que la resolución fue comunicada a los delegados de sección sindical y a los presidentes de la junta de personal y al comité de empresa. Añade que el segundo motivo es que se debe tener en cuenta la situación económica actual y determinar con claridad lo necesario dentro de las posibilidades que nos ofrece la ley para el reconocimiento de los derechos y deberes de los trabajadores y de la propia administración.

El Pleno queda enterado.

6º.- DICTAMEN RATIFICACIÓN SOLICITUDES PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN DE AYUDAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES DEL AÑO 2012, CONVOCADO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.- Se da cuenta de la propuesta presentada por el Sr. Alcalde, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión de Gobernación el día 9-1-2012.

"En fecha 10 de diciembre de 2011, fueron publicadas en el BOP de Castellón nº 151 las Bases para la convocatoria del Plan de Ayudas en materia de infraestructuras municipales del año 2012 de la Diputación Provincial de Castellón, en las que se indica que los Ayuntamientos cuya población esté comprendida entre los 5.001 y los 50.000 habitantes, podrán presentar hasta tres solicitudes para las entidades singulares de la población, teniendo el municipio de Peñíscola, según el Anexo VI de las Bases, cuatro entidades singulares: Atalayas, Cerromar, Font Nova y Urmi.

Dado el escaso margen de tiempo concedido desde la publicación de las referidas Bases para la elaboración de las memorias objeto de las ayudas y presentación de las correspondientes solicitudes, la Junta de Gobierno Local, en sesiones de fechas 22 y 29 de diciembre acordó solicitar la inclusión en el plan de ayudas de las obras "ARREGLOS DE ACERA EN LA C/ REALENC Y EN LA C/ BENICARLÓ DE LA URBANIZACIÓN FONT NOVA



CLASE 8.ª

DE PEÑÍSCOLA", "CANALIZACIÓN PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN URMI DE PEÑÍSCOLA" y "ACCESOS PEATONALES A LA URBANIZACIÓN CERROMAR DE PEÑÍSCOLA" según Memorias descriptivas y valoradas redactadas por los servicios técnicos municipales, condicionando dichos acuerdos a su ratificación por el Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias que atribuye a la Alcaldía el artículo 21.1.r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, al Ayuntamiento Pleno se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2011 solicitando la inclusión en el Plan de Ayudas en materia de infraestructuras municipales del año 2012 de la obra "ARREGLOS DE ACERA EN LA C/ REALENC Y EN LA C/ BENICARLÓ DE LA URBANIZACIÓN FONT NOVA DE PEÑÍSCOLA", según Memoria Descriptiva redactada por el Arquitecto Técnico Municipal D. José Manuel Fernández Torroba, valorada en 23.000,80 euros.
- 2.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2011 solicitando la inclusión en el Plan de Ayudas en materia de infraestructuras municipales del año 2012 de la obra "CANALIZACIÓN PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN URMI DE PEÑÍSCOLA", según Memoria Descriptiva redactada por el Ingeniero Industrial Municipal D. Jorge Azuara Roca, valorada en 22.634,93 euros.
- 3.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2011 solicitando la inclusión en el Plan de Ayudas en materia de infraestructuras municipales del año 2012 de la obra "ACCESOS PEATONALES A LA URBANIZACIÓN CERROMAR DE PEÑÍSCOLA", según Memoria Descriptiva redactada por el Arquitecto Técnico Municipal D. José Manuel Fernández Torroba, valorada en 23.086,45 euros.
- 4.- Adquirir el compromiso de aportación económica en las cuantías que resulten de la aprobación del plan de ayudas 2012.
- 5.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de la solicitud y de cuantos documentos sean precisos en orden a la realización de la obra."

Deliberación:

El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Serrat, dice, respecto a las ayudas destinadas a Font Nova, que en esa urbanización hay pocos puntos para

retocar, y hace referencia a una acera que está bastante alzada, a un solar que no sabe si es zona verde pero que no está construido, y considera que hay otros sitios más urgentes, de más tránsito, de más gente, que es más urgente y más necesario y no se ha pensado; que se debería haber pensado ¿qué es lo más prioritario? porque el dinero que da la Diputación es dinero público y se ha de gastar muy bien; respecto a Urmi, dice que seguramente las luces están, que hay dos o tres puntos, lo único que se añade son 2 o 3 farolas que en el sitio que hacen falta y van seguramente los vecinos las han hecho quitar porque están delante, pero son 3 farolas, en tres puntos, eso es el Camino La Cova que no se continúa donde no hay luz, porque el camino La Cova al final allí no es calle tampoco, que esa calle no tiene acera y es la primera calle que se urbanizó en Urmi; dice que por abajo al hacer la zanja que pone en la memoria valorada se tendrá que levantar la red de agua que conectan todos los vecinos, la red de luz, y la red de desagües de aguas pluviales, y que acera no hay ninguna, y esas luces que quieren poner son muy pocas porque van todas y si faltan tres o cuatro farolas que van ahí, porque ha contado los puntos, y no hace tan gran falta y que ya se darán cuenta al hacer la obra que les saldrá todo lo de abajo que seguramente no lo saben porque lo debían de mirar y piensa que si se ha de hacer una obra de esas es dinero público y que se haga un buen proyecto, una acera, todo el alcantarillado de aguas pluviales, pero principalmente ahí no hay acera; pregunta ¿para qué se pone la luz, si ya está? ¿para gastar el dinero?, pues tanto de la diputación como del ayuntamiento es dinero público y tiene de mirarse el gastarlo en el sitio que más falta haga y bien gastado, por lo tanto cree que es despilfarrar el dinero. En cuanto a Cerro Mar dice que es un trozo que en la calle sólo se hará la acera de la derecha del lado de arriba y antes de llegar allí la calle está estrangulada y si le preguntan por qué lo dirá y pasado que no llega ni a la curva de la guardia civil también; señala que hace pocos días arriba se dieron unas cédulas que no tienen los servicios de calle como deberían de tener, que eso es una aberración y que hace falta tener un proyecto bien hecho y arriba y abajo, no solo a un lado, y que por lo tanto su voto será en contra porque cree que es tirar el dinero.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau, dice que hay un refrán que dice "dichoso dinero que a casa viene" y que conociendo el espíritu de la convocatoria de subvenciones que ha hecho la Diputación Provincial consideran que ese dinero está bien gastado; que se puede entrar a discutir que con ello no se arregla el problema que tiene cada uno de estos núcleos urbanos, y que aprovecha su intervención para decir a la Concejala de Hacienda se ha olvidado de decirles el déficit de otra administración pública que es la Generalitat, en relación a subvenciones y obras que vienen y se hacen en Peñíscola, y que ahí están las murallas en las que se están haciendo obras licitadas por el gobierno anterior del 8% de déficit y que por el contrario hay murallas para comenzar porque la Generalitat con el déficit que tiene no las puede licitar; señala que no hay que hacerle ascos a nada y que van a votar a favor de estas obras y esperan que puedan venir de la Diputación no sólo estas subvenciones sino muchas más.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Forner, manifiesta que le gustaría aclarar, porque ve que hay gente que todavía no se ha enterado de lo que están hablando, en qué consiste este Plan. Señala que es un Plan de



CLASE 8.^a



infraestructuras provinciales que se ha convocado con diferentes características en función de la población que tengan los municipios; que, concretamente, Peñíscola participa en este Plan de Infraestructuras que se publicó el 10 de diciembre en el que se daba un plazo de veinte días, hasta el día 30 de diciembre de 2011, para preparar las memorias para poder participar; que los ayuntamientos entre 3.000 y 50.000 habitantes, que es nuestro caso, pueden tener derecho a financiar obras con una subvención de hasta el 50% de un máximo de 20.000 euros por proyecto, con un máximo de tres proyectos, que además solamente podían estar ubicados aquí en Peñíscola, por exigencias del propio Plan en las Atalayas, Cerro Mar, Urmi o Font Nova; que sabe de las necesidades del municipio, porque hace años que está ocupando esta responsabilidad en este municipio y sabe de las necesidades que hay, ya que es concejal de urbanizaciones y es la persona que habla con los vecinos, los que viven todo el año y los que tienen necesidades, que todos pagan impuestos a Peñíscola y todos tienen los mismos derechos a tener las calles bien y de la mejor manera posible; que todo se gaste en el centro y las periferias que estén mal son las políticas que a alguna persona la ha condenado a estar en la oposición, por olvidarse de unos y preocuparse sólo de otros. Señala que lo que hay que hacer es ceñirse a lo que dice el Plan de Infraestructuras de la Diputación, que no dice otra cosa que si el Ayuntamiento de Peñíscola se gasta 10.000 euros, ellos pondrán 10.000 más para que se pueda hacer un proyecto de 20.000 euros en tres sitios y sólo a uno de estos tres sitios; que se han estudiado las diferentes posibilidades y el equipo de gobierno ha decidido tres obras que se estiman necesarias de la mano de las peticiones que muchos vecinos, muchísimos vecinos que pagan el IBI como cualquier persona que vive en el centro del municipio; que considera que los vecinos de Font Nova tienen los mismos derechos y son ciudadanos como el resto de los vecinos del municipio y tienen muchas necesidades, muchísimas, y que el Sr. Serrat habrá ido a pasear por allí, de noche como acostumbra y no se ven bien las cosas, y que por ello le puede decir que las aceras de Font Nova están en muy mal estado y que por eso se destina este dinero, aunque habría que destinar más, y que tiene una memoria valorada que supera los 100.000 euros para arreglar esas calles, pero tiene los impedimentos para el ejercicio que viene de la austeridad y han de recortar la inversión pública y por eso aprovechando los planes de infraestructuras se acude a Font Nova, a Cerro Mar, donde se ejecutará una acera que hace falta en la calle de acceso, una calle que alguien ha tenido intereses en que nunca se haya cedido porque alguna parcela está invadiendo y pondrá paredes en medio de la calle; que espera que con conocimiento y en defensa del interés general y del interés público, la gente que esté interrumpiendo en estos momentos el espacio público haga las gestiones oportunas para ceder aquello que tiene vocación de ser espacio público, para cederlo para que pueda estar completamente arreglado y que demuestre que efectivamente tiene interés por las cosas del pueblo. Añade que también

se acudirá a Urmi, donde no cabe hablar de farolas, sino de canalización para alumbrado público que no existe en puntos que hay oscuros con muchas quejas de los vecinos, y posteriormente se pondrán farolas y es más que probable que se pongan farolas de segunda mano porque no entra en un presupuesto de 20.000 euros hacer una acometida, poner unos tubos, pasar cables, unas arquetas, y un registro y además poner farolas nuevas, pero que darán el servicio que con la coyuntura anual pueden llegar a dar y si cuando se liquide el presupuesto se tienen más posibilidades, volverán a acudir a este Pleno a mejorar los servicios tanto del centro como de la periferia, porque aunque el centro se ha dejado muy arreglado, también se preocupan de la periferia que también es Peñíscola.

El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Serrat, replica que si está en la oposición o no lo está no se lo tiene que sacar en cada Pleno y si se lo quiere sacar allá el Sr. Forner, pero que cada uno sabe lo suyo; que siempre que ha estado en el ayuntamiento ha aplicado el mismo sistema, si han sabido convencer más a la gente o como sea, allá ellos, en referencia al equipo de gobierno; que está tranquilo por eso, que se debe a unos votantes ahora, y que una anterior legislatura se presentó y no sacó ninguno y se quedó tan contento; pide que no les saquen esas discriminaciones y ese desprecio, que las cosas son como son. Respecto a las ayudas solicitadas a la Diputación cree que son para los amigos del Sr. Forner; que hay necesidades con esas ayudas más urgentes; que cada día las pisa mucha gente, las usan, y sin embargo, pero si es así, es así, que la Diputación debería pensar un poco más en qué se gasta el dinero en Peñíscola; que está muy bien que vengan ayudas, pero que miren dónde hace más falta, que miren como es, que referente a Font Nova lo único que le ha dicho es que esa calle de Benicarló, allí hay muy pocas baldosas, allí hay un baldosa que se mueve en la calle Benicarló de Font Nova, muy poco y en la calle Realenc hay un trozo que se harán las aceras nuevas porque allí la de abajo, que es un solar y no sabe si es zona verde o qué es, que no está construida y que no pasa nadie, esa está abultada un poco de los pinos, que se hizo mal hecho eso, que esa urbanización ha tenido muchos problemas desde siempre y ahora lo tiene que asumir el Ayuntamiento y la Diputación con dinero público y la acera de arriba de la calle Benicarló no está tan mal para gastar ese dinero; Respecto a Urmi, dice que es una calle que no cumple, no hay una acera, en sitios no hay aceras, los peatones si hay un accidente no hay una acera, y que ahora harán esa zanja, cambiarán una línea, porque esas farolas tienen luz, y aumentan en tres farolas, que hay 2 o 3 sitios que faltan las farolas está allí la caja pero las farolas no sabe por qué no están, y que las farolas que vendrán serán viejas como las que hay, porque si las ponen nuevas dirán ¿esto qué es?, pero es que en esa zanja se encontrarán con muchos problemas y no hay proyecto de calle donde diga que aquí corresponden ir las aceras, el alcantarillado, por lo tanto ahí no va nada de eso, y que ya verán como al hacer las zanjas se encontrarán con los problemas porque allí hay conexiones de agua que tiene que pasar la red de agua, que suministra a todos los vecinos, el desagüe, es el primer desagüe que se hizo por ahí arriba, se encontrarán un desagüe abajo al hacer zanja, que a lo mejor la misma línea que hay va y allí donde falta una farola la plantan y no será tanto el gasto; que referente a Cerro Mar es un afectado, está dispuesto a todo, pero que se haga un proyecto y a la ley, porque esa calle está bien que esté obstaculizado por particulares, que él es uno de ellos, que ha estado de siempre, y que no lo ha hecho ahora él eso, que a cada casa se



OK1395890

CLASE 8.ª

ha dado una alineación y solo hay una en el plan general, solo hay una y resulta que ahora si eso se hace así y todos ceden se harán cómplices pero es que los vecinos de abajo también están dentro de la calle y no se ha pensado en ellos, y que la curva de la guardia civil no hay derecho; que en esa memoria se debía arreglar eso, allí a la curva de la guardia civil hay punto estrecho que la acera tiene 50 cm y de ahí se tiene que ir arriba al grupo que han dado las cédulas de habitabilidad, 72 cédulas, y tienen que pasar por ahí también, y que es por culpa del vecino, por su culpa no se hace eso: Pide que se haga bien hecho, que se haga un proyecto de calle como se quedó, más hacia allá, arriba de la Venus, Costas lo deben de saber, al menos el Sr. Alcalde lo debe de saber y ahora lo tienen mejor que antes, estaban mirando de hacer un proyecto importante para hacer un mirador y al Arquitecto Municipal él le dijo que se pusiera en contacto con ellos porque están haciendo un proyecto; que por él no hay ningún problema, pero que se haga bien hecho, en base a un proyecto, ahora si cede eso se hace cómplice de esa chapuza, y no se solucionará nada y si quieren dar la culpa a él, que se la den: Termina señalando que no lo ve bien y no lo acepta y votará en contra.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Forner, contrarreplica y le vuelve a repetir al Sr Serrat que conoce muchas cosas de Peñíscola, pero que no conoce la realidad de Peñíscola; que en Font Nova habrá pasado a primera hora de la mañana que aún debe ser de noche pero no la habrá pisado, porque Font Nova tiene las aceras muy rotas, y le pide que pasee por allí de día y se dará cuenta de que las aceras tienen mucha necesidad de que el Ayuntamiento de Peñíscola se acuerde de que aquellas urbanizaciones que alguien aprobó tienen sus carencias y que él se las ha encontrado hechas; respecto a Urmi, vuelve a repetirle que son los vecinos que han pedido las farolas y la luz a la calle La Cova; que está diciendo que no hay aceras y este año pasado se construyó una acera en esa misma calle La Cova; que cuando ha hablado de amigos, señala el Sr. Forner que tiene muchos amigos en Peñíscola y que no sabe cuántos tiene el Sr. Serrat, pero que le deben quedar pocos; añade que no sabe a qué amigos se debe referir, y que le gustaría que algún día le diga los nombres y apellidos para que lo pueda saber porque con las propuestas que está haciendo en Font Nova debe tener muchos amigos, en Urmi, debe tener muchos amigos, y en Cerro Mar debe tener muchos amigos; que no hace mucho se hicieron obras en el Camino Cervera, donde también debe tener muchos amigos, y que afortunadamente está muy contento de tener amigos en este pueblo, que se ha criado en este pueblo y tiene muchos amigos, y que del Sr. Serrat, no sabe los que tiene, cree que pocos; respecto a un comentario que ha hecho y que considera muy desafortunado, refiriéndose a unas cédulas de habitabilidad, le pide que hable claro, y que sus valoraciones y afirmaciones le han costado y costarán mucho dinero; entiende que se está refiriendo probablemente a las 72 cédulas de habitabilidad de Marina D'Or, que tienen cédulas de

habitabilidad porque los informes de los técnicos son favorables, y recuerda que la licencia de Marina D'Or se dio no por un informe favorable, se dio por orden del Tribunal Supremo; que el Sr. Serrat la desestimó y como consecuencia de aquella junta de gobierno que presidía y en la que se desestimó aquella licencia, ahora están reclamando al Ayuntamiento en primera instancia, aunque la sentencia no es firme, 2.700.000 euros y el Sr. Serrat aún sigue nombrando las cédulas de habitabilidad; se pregunta qué quiere ¿2.700.000 más? y que se llegue a los 5.400.000; Añade que lo que debería hacer el Sr. Serrat es irse a casa y dejarnos tranquilos y dejar paso a la gente de Izquierda Unida de su partido; que detrás de él hay otra gente y que debe dejar paso a los jóvenes, aunque el Sr. Serrat siempre quiere estar delante.

Votación:

Por mayoría, con los votos a favor del Grupo Popular (9 votos) y del Grupo Socialista (3 votos) y el voto en contra de Izquierda Unida (1 voto), se acuerda aprobar el dictamen.

7º.- DICTAMEN CREACIÓN CONSEJO DE POLICÍA LOCAL.- Se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal de Gobernación, Policía y Tráfico, Sr. López, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión de Gobernación el día 9-1-2012.

"Visto el informe emitido por D. Antonio Andrés Morejón de Girón Bascuñana, Intendente Jefe de la Policía Local de Peñíscola, de fecha 05 de enero de 2010, en el cual señala la conveniencia de la creación del Consejo de Policía Local.

Considerando legalmente procedente la creación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV, artículo 12 del Decreto 19/2003, de 4 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se regula la Norma- Marco sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad Valenciana.

Considerando que en el Capítulo IV, artículo 12 de la referida norma marco queda regulada de forma expresa la composición del Consejo de Policía Local, al señalar que:

"En los municipios en cuya plantilla existan quince policías locales o más se constituirá el Consejo de Policía Local, bajo la Presidencia del Alcalde o persona en quien delegue, formado por el Jefe del Cuerpo y por Policías Locales pertenecientes a las organizaciones sindicales más representativas en la Corporación Local".

Considerando que las funciones del Consejo de Policía Local son las establecidas en el apartado 2 del mismo artículo 12 de la norma Marco sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad Valenciana:

"...

- a) Conocer de los procedimientos disciplinarios por faltas muy graves.*
- b) Conocer sobre los informes en materia de felicitaciones.*



CLASE 8.ª



- c) Ser oído en los procesos de determinación de las condiciones de prestación del servicio del personal del Cuerpo.
- d) Conocer de la adscripción y adjudicación de puestos de segunda actividad.
- e) Las que le atribuya la legislación vigente.
- f) La mediación de conflictos internos."

Por todo ello, al Ayuntamiento Pleno se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Crear el Consejo de Policía Local, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 19/2003, de 4 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se regula la Norma- Marco sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad Valenciana.

2.- El Consejo de Policía Local estará formado por los siguientes miembros:

- Presidente: el Alcalde o persona en quien delegue.
- Secretario: el Oficial responsable del área administrativa.
- Vocales: el Jefe de la Policía Local y los policías locales representantes de las organizaciones sindicales más representativas en la corporación local.

3.- Las funciones del Consejo de Policía Local serán las siguientes, conforme a lo establecido en el apartado 2 del mismo artículo 12 de la norma Marco sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad Valenciana

- a) Conocer de los procedimientos disciplinarios por faltas muy graves.
- b) Conocer sobre los informes en materia de felicitaciones.
- c) Ser oído en los procesos de determinación de las condiciones de prestación del servicio del personal del Cuerpo.
- d) Conocer de la adscripción y adjudicación de puestos de segunda actividad.
- e) Las que le atribuya la legislación vigente.
- f) La mediación de conflictos internos."

Deliberación:

El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Serrat, indica que en este punto estará a favor porque es normal, por la cantidad de policías que hay, que se cree ese Consejo de Policía Local; cree que es un bien para la corporación, para el pueblo y para el Cuerpo de la Policía Municipal, y estará a favor.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau, dice que votará

favorablemente; que es una buena iniciativa y esperan que además también se ponga en funcionamiento la Asamblea de la Policía Local que es la que eleva propuestas también y existe en muchos municipios, integrada por todos los policías locales, el jefe y concejal, elevando propuestas a ese Consejo; considera que es bueno para que funcione mejor la policía local y que ayude a dinamizar, más si cabe, las funciones y el trabajo que está haciendo muy correctamente la policía local de Peñíscola.

El Concejal de Policía, Sr. Ojea, señala que es un Decreto que forma parte de la Norma Marco, donde se indica que en los municipios en cuya plantilla existan 15 policías locales o más debe constituirse el Consejo de la Policía Local bajo la presidencia de la alcaldía o persona en quien delegue; respecto a lo solicitado por el Sr. Pau sobre la Asamblea señala que por supuesto que se harán Asambleas y muchas cosas más.

Votación:

Por unanimidad se acuerda aprobar el dictamen.

A continuación **El Sr. Alcalde,** pregunta si alguno de los portavoces quiere presentar alguna moción que considere urgente tratar en esta sesión.

El portavoz de Izquierda Unida presenta las siguientes mociones:

8º.- MOCION IZQUIERDA UNIDA SOLUCION INUNDACIONES EN EPOCAS DE FUERTES LLUVIAS.- Rafael Serrat Biosca, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida ante el Ayuntamiento presenta la siguiente Moción:

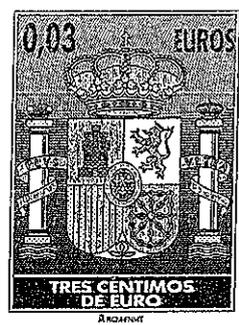
"Las recientes obras realizadas por la Generalitat Valenciana, que han determinado la finalización del Paseo Marítimo Sur de Peñíscola, han tenido como característica principal la canalización subterránea de la desembocadura del canal de agua dulce procedente de la Marjal de Peñíscola.

Esta canalización ha supuesto la elevación del nivel del agua del Ullal del Estany, lo cual provoca que en época de fuertes lluvias puedan bloquearse las salidas de aguas pluviales que procedentes de la calle Ullal del Estany y Avda. de España desembocan en el lago.

Por ello es conveniente realizar una simple modificación del proyecto, que consistiría en una exclusiva elevadora, accionada por medios mecánicos, que en caso de lluvia, dejase que el río desembocase de forma directa en la playa sur, bajando el nivel del lago, y evitando inundaciones en los locales comerciales de las calles mencionadas.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Ayuntamiento de Peñíscola se suma a la inquietud manifestada en esta moción, y acuerda encargar a los servicios técnicos municipales la búsqueda de una solución como la apuntada, u otra que pueda conseguir el mismo objetivo, para evitar las inundaciones en épocas de fuertes lluvias en la calle Ullal del Estany y los comercios de la misma.



CLASE 8.ª

De la presente resolución se dará cuenta a los Servicios Técnicos Municipales para la realización de las actuaciones pertinentes."

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau indica, en relación a la urgencia, que tienen por costumbre manifestarse respecto a las mociones una vez se les han pasado y han podido estudiarlas; consideran que no es correcto que se lleven las mociones al Pleno sin información previa y que ahora se les pida el voto a favor; por ello, tanto en esta moción como en todas las demás votarán en contra de la urgencia, esperando que siga el trámite de darlas a conocer previamente para su estudio y, en ese caso, seguramente las podrían apoyar, pero que en este momento no pueden hacerlo porque la forma en que se han presentado no es la correcta.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Forner, le propone al Sr. Serrat que las lleve a la primera Junta de Portavoces, y después a la correspondiente Comisión Informativa para conocimiento y estudio, tanto por la oposición como por el equipo de gobierno, y así poder valorarlas y debatirlas; señala que no tienen ningún inconveniente en debatirlas, pero considera que presentar mociones de este tipo, de esta forma, sin haberlas llevado a las Comisiones Informativas, nos les parece el procedimiento adecuado, e indica que si lo hiciera el equipo de gobierno les parecería que se aplica el rodillo, y que ese procedimiento le parece descabellado.

El Sr. Alcalde, indica que ya sabe por qué no tuvo interés el Sr. Serrat en que se aprobara el Reglamento Orgánico; dice que en cualquier sitio se presenta por lo menos 48 horas antes si es una urgencia determinada y añade que ni se ha molestado el Sr. Serrat, que siempre pasea por la mañana, en registrarlas, y supone que no ha tenido tiempo quien las haya redactado; ofrece la posibilidad al Sr. Serrat de retirarlas.

El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Serrat, quiere explicar el motivo por qué se presentan por urgencia; señala que aunque puedan tener razón él está también dentro de la Ley y está en su derecho de presentarlas por urgencia y ofrece la posibilidad de que todos los grupos puedan hacer suyas estas mociones.

Por mayoría, con los votos a favor de Izquierda Unida (1 voto), y en contra del Grupo Popular (9 votos) y del Grupo Socialista (3 votos) queda desestimada la urgencia de la moción.

9º.- MOCION IZQUIERDA UNIDA INVENTARIO REDES SANEAMIENTO.- Rafael Serrat Biosca, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida ante el Ayuntamiento presenta la siguiente Moción:

"Por parte de numerosos vecinos de Peñíscola se ha dado traslado a este

grupo municipal de quejas sobre el funcionamiento de los imbornales en diversas calles y avenidas, falta de los mismos en algunas para la mejora de la recogida de pluviales, rotura de otros, ... etc.

Por otra parte, en la Avda. Papa Luna existen quejas de fuertes olores en la época veraniega de algunas estaciones de bombeo. En algunas zonas de Peñísmar, por ejemplo, el número de imbornales es insuficientes para acometer lluvias torrenciales.

Todo ello nos lleva a la conclusión de que, por parte de los Servicios Técnicos Municipales, que ahora tienen menor carga de trabajo por no existir prácticamente licencias de obras, se elabore un estudio pormenorizado de todos los defectos de funcionamiento del alcantarillado y pluviales, y se preparen propuestas para la resolución de estos problemas.

Por todo ello al Ayuntamiento Pleno se presenta la siguiente, propuesta de resolución:

El Ayuntamiento de Peñíscola toma en consideración la propuesta de este grupo para que se realice un inventario de problemática de las redes de saneamiento y aguas pluviales, y se preparen las soluciones técnicas que correspondan.

Dese traslado de la presente moción a los Servicios Técnicos Municipales para que lleven a cabo el trabajo indicado."

Por mayoría, con los votos a favor de Izquierda Unida (1 voto), y en contra del Grupo Popular (9 votos) y del Grupo Socialista (3 votos) queda desestimada la urgencia de la moción.

10º.- MOCION IZQUIERDA UNIDA MANCOMUNIDAD TAULA DEL SENIA.- Rafael Serrat Biosca, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida ante el Ayuntamiento presenta la siguiente Moción:

"Ya fue discutida en el anterior mandato corporativo una propuesta presentada por un grupo municipal para integrar al Ayuntamiento de Peñíscola en la Mancomunidad e la Taula del Senia.

Hasta el día de la fecha los municipios integrados en la misma han conseguido importantes subvenciones para determinados proyectos, los cuales han repercutido positivamente en la economía de sus localidades, y en la creación de empleo.

La reciente designación del Sr. Marcelino Domingo, Alcalde de Benicarló, como Presidente de esta Mancomunidad, abre una nueva posibilidad para la incorporación de Peñíscola a la misma, reconsiderando el rechazo realizado hace unos años.

Por todo ello se presenta la siguiente, propuesta de resolución:

El Ayuntamiento de Peñíscola toma en cuenta la propuesta de este grupo de incorporarse a la Mancomunidad de la Taula del Senia por las ventajas que esto puede reportar al municipio."



Por mayoría, con los votos a favor de Izquierda Unida (1 voto), y en contra del Grupo Popular (9 votos) y del Grupo Socialista (3 votos) queda desestimada la urgencia de la moción.

11º.- MOCION IZQUIERDA UNIDA SERVICIO DE RECAUDACION.-

Rafael Serrat Biosca, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida ante el Ayuntamiento presenta la siguiente Moción:

"Por parte de los servicios de Intervención Municipal se ha entregado a este grupo la documentación solicitada relativa a los impagados de los años 1996-2010.

De dicha documentación se desprende un ineficiente funcionamiento de los servicios de recaudación, puesto que la cantidad acumulada en este periodo supera los 8.000.000 de euros.

Teniendo en cuenta que la mayor parte de la responsabilidad de recaudación recae sobre los servicios que nos presta la Diputación Provincial de Castellón, servicios por los cuales se paga una cantidad más que importante (280.000 euros), se ha de plantear una revisión del modelo recaudatorio para evitar estos impagados.

Igualmente, en aquellos tributos que son recaudados por el Ayuntamiento, tales como las Infracciones Urbanísticas, se observan importantes impagados de los ejercicios 2005-2006 que supera los 250.000 euros.

Por todo ello, por este Grupo Político se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Ayuntamiento Pleno toma en consideración la propuesta que la Comisión Especial de Cuentas y Economía del Ayuntamiento proceda a estudiar las fórmulas que lleven a la mejora del servicio de recaudación, evitando el número de impagados existente, y aplicando el mandato Constitucional de la que la Ley es Igual para Todos."

El Sr. Alcalde señala que el Ayuntamiento no tiene culpa de la crisis; que hay gente que no puede pagar, igual que los bancos se llevan las casas, se llevan el recibo de la basura, eso es así, pero que, no obstante, están abiertos a clarificar cómo va la recaudación y están de acuerdo en que el Sr. Serrat vaya un día a recaudación y se le explique; añade que están convencidos de que las cosas se están haciendo bien, que ojalá se pudiera recaudar más, y que es de los que piensa que el incremento de la recaudación está por encima de tratar de subir los impuestos.

Por mayoría, con los votos a favor de Izquierda Unida (1 voto), y en contra del Grupo Popular (9 votos) y del Grupo Socialista (3 votos) queda desestimada la urgencia de la moción.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION DE LOS ORGANOS MUNICIPALES

8º.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

Se da cuenta a la Corporación:

- Del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 1-12-2011 para comparecer en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 416/2011, interpuesto por VODAFONE ESPAÑA, SAU, contra las resoluciones del ayuntamiento de fecha 9 de marzo de 2011, por la que se emite certificado de compatibilidad urbanística desfavorable para la estación base de telefonía móvil en Peñíscola y 7 de abril de 2011, por la que se deniega licencia de obras para la citada estación.
- Del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29-12-2011 para comparecer en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 2/001265/2011, interpuesto por LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (FSP-UGT), contra acuerdo Junta de Gobierno por el que se hacen públicas la modificación de las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para la provisión en propiedad de plazas de funcionarios.
- Del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29-12-2011 para comparecer en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 000781/2011, interpuesto por D. ANTONIO FABREGAT MARTÍNEZ, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2010.

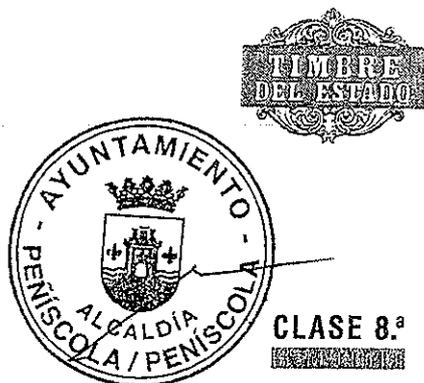
9º.- RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION.- La Corporación quedó enterada de las resoluciones adoptadas por la alcaldía nº 749 de fecha 28-10-2011 hasta la nº 5 de fecha 5-1-2012, cuya copia ha sido entregada previamente a todos los miembros de la Corporación.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Serrat formula las siguientes preguntas:

- 1.- Los caminos agrícolas de tierra son un desastre, hace dos años que no se arreglan, es un ruego para que se tenga en cuenta, supone que el Consejo Agrario se hará funcionar.
- 2.- Señala que la planta de basuras que ya funciona de Cervera puede perjudicar mucho a Peñíscola y dice , cerca de ahí al terreno ideal para hacer

OK1395894



la planta han hecho para enterrar lo que no servirá para nada, es una partida de arcilla y riega que se tenga muy en cuenta.

3.- Riega que los letreros de las obras públicas que ha hecho la Generalitat, la Comunidad Valenciana, el Gobierno del PP de la Generalitat Valenciana, una vez finalizadas las obras se retiren.

4.- Riega que se haga cumplir la normativa respecto al letrero del Hotel Agora.

5.- Que ahora se irá a Fitur y duda que el aeropuerto entre en funcionamiento; riega que no vendan el aeropuerto porque si no entra en funcionamiento es engañar a la gente.

6.- Riega que no se continúe instalando césped artificial en terrenos públicos.

7.- La caseta de información y turismo que quitaron ¿se instalará en otro sitio que haga mejor servicio? Cree que hace falta información.

8.- Riega que comience cuanto antes la obra de la depuradora.

El Sr. Pau formula las siguientes preguntas:

1.- ¿Tienen contacto con alguna empresa para hacer el mantenimiento de contenedores de reciclaje y repararlos cuando se averían?. Y si es así ¿por qué hace mas de un mes que está el contenedor de la calle Maestro Bayarri roto?

2.- En algunos sitios del firme de la Carretera del Medio han aparecido rayas discontinuas encima de la raya continua que existía, ¿están ahí como consecuencia de alguna acción concreta por parte del Ayuntamiento o alguien o ha aparecido de manera espontánea? Si contestan que las han pintado vds. qué es ¿que ha cambiado la norma y si no lo han hecho vds. si piensan hacer algo para solventar el asunto?

3.- ¿Tienen prevista alguna solución que acabe en la peligrosidad de la parada del autobús que hay entre la Volta y la Raya del Término?, cree que no deberían de esperar que habrían más accidentes.

4.- ¿Tiene este equipo de gobierno algún plan de ahorro energético?, de ser así nos lo podrían hacer llegar y hacerlo público para que todos lo conozcamos y si no es así esperemos que lo hagan.

5.- Todas las grandes obras pendientes, me refiero al centro de salud,

depuradora, ¿continúan estando como estaban o han avanzado algo, en qué estado están?.

6.- En el puerto de Peñíscola, ya sé que no es competencia del Ayuntamiento, pero sí que puede hacer fuerza se podría pedir aplicar las normas que se aplican a los puertos de que haya una rampa para poder bajar y subir vehículos acuáticos al puerto, tal y como marca esta Ley, ya se que no es competencia del Ayuntamiento pero si haríamos fuerza conseguiríamos que eso se hiciera y hace mucha falta.

El Sr. Alcalde en relación a los ruegos de IU decir que aunque le parece que los caminos son un desastre decir que nosotros hemos arreglado muchos que hacía muchos años que no se arreglaban y durante este año la subida al Coll d'Imberri se ha arreglado, la de abajo del Camino Pebret también, la vía pecuaria al Pebret que va por debajo del Edison también, si nos hace llegar un listado de caminos, porque caminos hay muchos centenares, y estaremos en la medida de nuestras posibilidades de ponerlos en valor y arreglarlos; en cuanto a la advertencia en relación a la planta y tal no pienso contestar porque ahí hay un expediente, todo correcto y conforme marca la ley, que usted tanto presume de ella, en relación a los letreros de obras públicas los quitarán todos y si hay algunos que se han quitado antes que otros, a los mejora los han quitado las empresas, no he dado yo ninguna instrucción quitar un letrero sí y otro no, poner uno sí y otro no si hay que quitarlos se quitan todos y le puedo decir que lo hemos hecho así; en cuanto a lo del hotel Agora.

El Sr. Forner, contesta, en cuanto a lo del hotel Agora que lo mirarán y darán cuenta en qué situación se encuentra.

Continúa el **Sr. Alcalde** que en cuanto a lo de Fitur ha tratado de decir que si vamos a promocionar o no el aeropuerto, le puedo decir es que tengo la responsabilidad del Patronato Provincial de Turismo y está el responsable de aquí local, el aeropuerto será un instrumento, a Peñíscola viene gente sin el aeropuerto, pero vendrá más con el aeropuerto, usted tampoco tiene ganas de que el aeropuerto funcione, porque debería reconocer el trabajo de mucha gente, el aeropuerto se hizo porque los empresarios de Peñíscola dijeron que querían el aeropuerto, Peñíscola en concreto, otros no pueden presumir de lo mismo, por lo tanto en el momento en que esté en marcha el aeropuerto, los touroperadores nos pondrán dentro de sus catálogos conforme lo hemos venido haciendo donde hemos ido este invierno proporcionando Peñíscola y la provincia y los únicos que tratan de poner trabas en su momento y ahora hablar mucho del aeropuerto para desacreditar, los de turismo de la provincia no somos los que estamos aquí, probablemente estemos más cerca de usted; en cuanto al césped artificial contestará la Sra. Roig.

La Sra. Roig, contesta, en cuanto al césped artificial, que se ha comunicado a la empresa instaladora que proceda a la reparación y que sea lo antes posible.

El Sr. Suescun, contesta, que la caseta de turismo en la medida de las posibilidades la pondremos en todos los puntos de información y turismo que podamos, todo el mundo sabemos cómo está la situación y aquí lo que está claro es que vamos a priorizar el dinero público que es de todos, lo que sí



CLASE 8.ª

que está claro es que las informaciones que coge cada vez menos la gente se informa en las casetas de turismo, todo el está a través de internet y a través de las nuevas tecnologías y redes sociales es donde se informa más la gente y ahí es dónde el Patronato de Turismo está invirtiendo más en redes sociales, en internet y todo aquello que está más modernizado, por lo tanto si veríamos una demanda de que hay que poner un punto de información turística ahí o en otro lado, por supuesto que haríamos el esfuerzo que toca, de toda manera de los millones de visitantes que tiene Peñíscola cada año aún no ha habido nadie que el año pasado dijera que no está contento o que le falta un punto de información ahí donde estaba.

El Sr. Alcalde añade que las campañas de promoción son las que marcan los empresarios, es así, usted ya sé que no es muy amigo de los empresarios turísticos del interior de la provincia, la capital de la provincia, la costa, todas las campañas que se están haciendo con marketing que se están haciendo a nivel de provincia a nivel local, hoy en día lo ha trasladado el Sr. Concejel, lo mandó "on line" ¿sabe lo que es eso? vía "on line", vía redes y las redes a través de los buscadores del booking, rumbo.com, de viaje.com, toda la gente está contratando a esos niveles, por supuesto que es importante tener una atención al público cuando llega al pueblo, pero en la medida de las posibilidades ha dicho el Concejel que se tendrá.

La Sra. Roig, contesta en relación al contenedor que ha hecho referencia de reciclaje que se encuentra en mal estado no tenía constancia del mismo y de todas maneras informarán a la empresa adjudicataria del servicio de recogida que es la encargada de mantenerlos en perfecto estado.

El Sr. Ojea, contesta respecto a las rayas discontinuas y continuas que hay despintadas las tenemos controladas las tenemos fotografiadas pero hay unos desperfectos que están valorados y presupuestados y esperamos que con este nuevo presupuesto se pueda arreglar pronto, en cuanto a la parada del autobús de la Volta a la Raya estamos haciendo un estudio entre la empresa y el Ayuntamiento e intentaremos mirar de ponerlo en otro lugar.

El Sr. Alcalde, contesta que del ahorro energético se encargará el técnico municipal, hará unos meses que, es evidente, que hoy en día hace falta, hay muchos sistemas para hacer esto y lo mantendremos dado el interés que muestra por la materia, lo mantendremos informado cuando tengamos un borrador, cuando tengamos algo en claro, es Jorge Azuara quien está haciendo el estudio.

La Sra. Albiol, contesta, en cuanto al centro de Salud, que prácticamente han ultimado los estudios de las diferentes propuestas que se han presentado, pero como ha dicho en anteriores plenos, se presentaron 74 propuestas, la situación económica es la que es, las están estudiando, que tienen partida presupuestaria, por lo tanto pueden estar tranquilos y tienen

la palabra de la Consellería que se hace, toda nuestra tramitación está hecha, por lo tanto esperamos que en el caso de un mes o mes y medio nos digan algo, cuando el presupuesto de la Generalitat se haga efectivo, por lo tanto, estamos a la espera y está en contacto semanal con la Consellería, la primera información sólo la tengan se les dirá a ustedes, porque sabe que tienen mucho interés, que es un proyecto prioritario o uno de los proyectos prioritarios de Peñíscola.

El Sr. Forner, contesta, en cuanto a la depuradora, que en la puerta del Ayuntamiento está en el bando del orden del día de hoy y al lado otro bando que explica que está a exposición pública el estudio ambiental del impacto ambiental de la depuradora y del impacto paisajístico y cuando se acabará este procedimiento se resolverán las alegaciones y cuando esta exposición se haya acabado y el impacto ambiental esté aprobado se podrá proceder a comenzar las obras, porque las obras de la depuradora están adjudicadas, no se han de licitar, están ya adjudicadas.

El Sr. Alcalde, contesta, que en cuanto a la rampa del puerto haremos hincapié, depende de Costas, si os parece bien con el Plan de Competitividad está puesto, pero mientras tanto pediremos la autorización pertinente a la Dirección General de Costas, haremos un escrito desde el Ayuntamiento avalado por ustedes y vamos a luchar por el tema este, estamos pendientes en relación al centro de estudios de los nombramientos del gobierno y tal, queremos su apoyo como hemos tenido todo para que se avance en la recuperación para Peñíscola, estamos avanzando en el tema.

La Sra. Roig, en cuanto a la rampa dice que estuvieron hace unos meses con la Dirección General de Puertos y tuvimos la reunión con el Director General y le pedimos que era muy importante para nosotros el tenerla y si nos podían ayudar a agilizar los trámites.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni siendo otro el motivo de la presente sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día de la fecha al principio señalada, el Sr. Alcalde levanta la sesión, **consignándose**, como establece el art. 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, **las opiniones emitidas y los acuerdos adoptados** en ella, sobre los puntos antes reseñados en esta acta, que, según lo dispuesto en los arts. 110.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y 2.c) del RD 1174/1987, de 18 de septiembre, deberá firmar el Sr. Alcalde, conmigo, el Secretario acctal., que doy fe.

